

SC-4/5: Bifenilos policlorados

La Conferencia de las Partes

1. *Hace suya* la propuesta de la Secretaría relativa al establecimiento de una red de eliminación de bifenilos policlorados, como se explica en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la iniciación de un marco de cooperación para apoyar a las Partes a eliminar los bifenilos policlorados mediante la gestión y evacuación ambientalmente racionales¹, e insta a las Partes a que se adhieran a esa modalidad de asociación;
2. *Invita* al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación a que se sume a la red en pie de igualdad en el espíritu de la decisión SC-4/34 sobre el aumento de la cooperación y coordinación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam;
3. *Pide* a la Secretaría que desempeñe las funciones de Secretaría preliminar de la red en la realización de sus actividades e informe a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión sobre los progresos logrados en el establecimiento de la red hasta tanto la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea adopte una decisión y con sujeción al posible establecimiento de una función de Secretaría conjunta;
4. *Alienta* a las Partes que son países desarrollados a que presten apoyo financiero a la creación de la red, además de cumplir sus obligaciones previstas en el párrafo 4 del artículo 13 del Convenio;
5. *Invita* a la comunidad de donantes, al sector privado y a otros organismo de financiación externa a que presten apoyo financiero a esta modalidad de asociación con miras a asegurar su implementación exitosa;
6. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales pertinentes, a los donantes, a los que tengan en su posesión bifenilos policlorados, a las organizaciones no gubernamentales, a los expertos y a los sectores industriales y empresariales a que se incorporen a la red y participen activamente en el intercambio de información con miras a lograr los objetivos del Convenio relacionados con la gestión ambientalmente racional de los bifenilos policlorados para 2028.

¹ UNEP/POPS/COP.4/9/Rev.1.